



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **516-17**

Salta, **14 AGO 2017**
Expediente N° 12.192/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la cobertura de 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto Temporario, con Dedicación Simple, para la asignatura "Investigación en Enfermería" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 212/17 se autoriza el llamado a Inscripción de Interesados y por Resolución SRO N° 214/17 se Convoca a Inscripción de Interesados al mencionado cargo.

Que de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción, de fojas 11, no hubo postulantes incriptos.

Que Secretaria de Sede Regional Orán, solicita a fojas 13, convalidación de la Resolución SRO N° 21417, declarar desierto el presente llamado y se autorice un nuevo llamado en el mismo cargo, asignatura y dedicación, con el Tribunal Evaluador, según Resolución CD N° 212/17.

Que obra informe, a fojas 14, de la Dirección General Administrativa Académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 209/17, aconseja entre otros lo siguiente: convalidar la Resolución SRO N° 214/17 y declarar desierto el mencionado llamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11-17 del 08-08-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución SRO N° 214/17, de fecha 07 de Junio de 2017.

Aut
Aut



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

516-17

Salta, 14 AGO 2017
Expediente N° 12.192/17

ARTICULO 2°.- Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Temporario, con Dedicación Simple, para la asignatura "Investigación en Enfermería" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, por no registrar inscripción de postulantes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sede Regional Orán y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
hmc.
MA


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa